

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:00 am del día doce de diciembre del año dos mil veintidós, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **BLANCO AYAY CULQUI** identificado con **DNI N° 42929154**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845** designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **EDWIN DANIEL SÁNCHEZ RONCAL** Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario de la provincia de Cajamarca, identificado con **DNI N° 26706339**, con REG. CNC. 025

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Blanco Ayay Culqui y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que decidieron sesionar de forma universal; por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban 05 de sus miembros, habiendo manifestado todos su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

1. Incorporación de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.
2. Restructuración del personal del FSM y los procesos de selección de personal para estos fines.
3. Informe del estudio Rubio Leguía Normand & Asociados S.C.R.L.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Incorporación de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

Resolución Ministerial N° 210-2022-MINEM/DM de fecha 08 de junio del 2022.

Oficio N° 171-2022-MINEM/OGGS/OGCS de fecha 09 de junio del 2022.

Acuerdo de Asamblea General N° 01-02.12.2022

El Ing. César Delgado y la Gerencia General manifestaron que con fecha 02 de diciembre del 2022 la Asamblea General acordó por unanimidad incorporar a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay; por lo que informó que corresponde incorporarlos formalmente ante el Consejo Directivo en el cargo de Director.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-12.12.2022: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar como miembro titular ante el Consejo Directivo a los representantes del Ministerio de Energía y Minas al señor **PEPE HUGO ORILLO CHÁVEZ**, identificado con D.N.I. N° 44214845 designado como tal mediante Resolución Ministerial N° 210-2022-MINEM/DM de fecha 08 de junio del 2022; y como miembro alterno a **MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE**, identificada con D.N.I. N° 07324679, designado como tal mediante Resolución Ministerial N° 210-2022-MINEM/DM de fecha 08 de junio del 2022; quienes ejercerán el cargo de **DIRECTOR** ante el Consejo Directivo.

2. Restructuración del personal del FSM y los procesos de selección de personal para estos fines.

La Gerencia General informó sobre este punto, absolviendo las consultas formuladas por cada miembro del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-12.12.2022: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad**:

- i) La reestructuración del personal del FSM conforme a los siguientes lineamientos adoptados por el Consejo Directivo: a) para las posiciones de Gerencia General, Logística, Contabilidad y Finanzas de FSM; con convocatoria de alcance nacional; b) para las demás posiciones del FSM, tomándose en cuenta como primera prioridad a ambas comunidades campesinas; y c) para las posiciones que no sean cubiertas, con convocatoria a nivel regional y/o nacional.
- ii) Conformar una comisión interna integrada por los cinco miembros del Consejo Directivo y presidida por el señor Pepe Hugo Orillo Chávez, representante del Ministerio de Energía y Minas; para la selección de una empresa reclutadora encargada del desarrollo de los procesos de selección de personal del FSM que le fueran encargados conforme al Estatuto del FSM; así como para la coordinación y requerimientos que fueran necesarios; que permita su realización y culminación en los siguientes plazos máximos: dos (2) semanas para la selección de la empresa reclutadora y un (1) mes para los procesos de selección.
- iii) Conformar una comisión interna integrada por los cinco miembros del Consejo Directivo y presidida por el señor Pepe Hugo Orillo Chávez, representante del Ministerio de Energía y Minas; para la selección de una empresa especializada para implementar los procedimientos y políticas del FSM en cada una de las posiciones; conforme a los instrumentos de gestión; que permita su realización y culminación; debiendo seleccionarse la empresa especializada en el plazo máximo de un (1) mes.

3. Informe del estudio Rubio Leguía Normand & Asociados S.C.R.L.

El Estudio Rubio realizó la presentación de informes de sus resultados, absolviéndose las preguntas realizadas por cada uno de los consejeros. El presidente del Consejo Directivo requirió se le remita una nueva adenda al contrato suscrito, para su respectivo análisis.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al señor **Blanco Ayay Culqui**, identificado con D.N.I. N° 42929154, suscribir la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizado expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos que correspondan ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 06:00pm del día doce de diciembre del 2022, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



BLANCO AYAY CULQUI
Presidente del Consejo Directivo

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

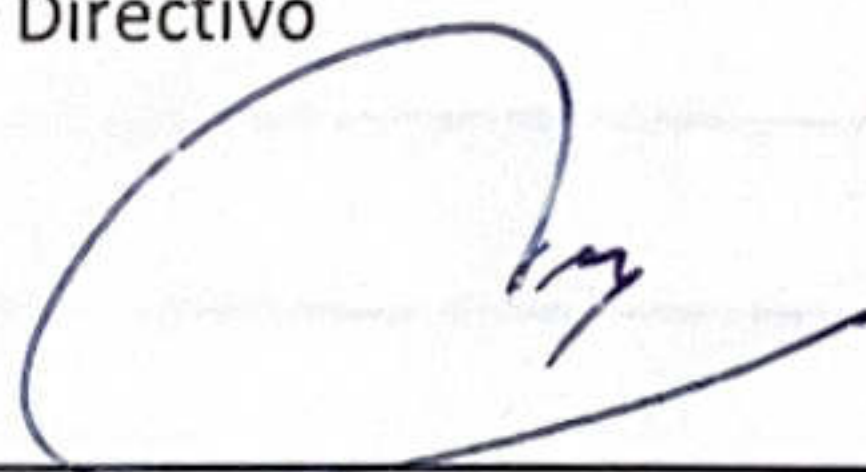
Vicepresidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo



PEPE HUGO ORILLO CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Miembro del Consejo Directivo